



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0002/07/23.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

IV. Fundamento legal.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Firma del titular del área.

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 13 de octubre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII

liga

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf





Número de oficio: 137.01.02.01.930/2023	Fecha del oficio de autorización: 13/julio/2023	Estatus del resolutivo: Autorizado
Descripción del documento: Actualización del inventario autorizado.		
Autoriza: Juan Ramón Acosta Cebreros Encargado del despacho de la oficina de Representación en el estado de Morelos.	Destinatario: [REDACTED] Titular del PIMVS "Rancho El órgano" Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.	
Referencia documental: 17/LS-0002/07/23	Referencia histórica: 17/LS-0093/05/21	Responsable del trámite: MBCR
Número de hojas que integran el acto de autoridad: 03 (cuatro) páginas		Responsable del área: NRH
Datos de trámite: SEMARNAT-08-045-B CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL. MODALIDAD B: REGISTRO O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS O INSTALACIONES QUE MANEJAN VIDA SILVESTRE O COLECCIÓN PRIVADA.		
Breve resumen del acto de autoridad: Fecha de ingreso del trámite: 04 de julio de 2023. Datos de la autorización: 137.01.02.01.452/2021 de fecha 09 de junio de 2021. Actualización: 02 (dos) especies incorporadas producto de la reproducción controlada y 01 (uno) especies incorporadas de lo que se acredita la legal procedencia.		
Identificador (NRA, código de identificación, clave de registro, número de licencia, etc.) SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-023-MOR/21		
Datos del expediente: Código de clasificación archivística: 137.26S.713.2-4/2021 Ubicación electrónica del expediente: Expedientes electronicos\Vida silvestre\26S.713.2.2 PIMVS\2021\137.26S.713.2.4.2021 [REDACTED]		



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.930/2023
Bitacora: 17/LS-0002/07/23



Cuernavaca, Morelos, 15 de julio de 2023.

Recibi original 16-Agosto-2023

CIUDADANO

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 04 de julio del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Rancho El Organo", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-023-MOR/21.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 19 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Rancho El Organo", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-023-MOR/21; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares producto de la reproducción controlada los cuales a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.



Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.930/2023
Bitacora: 17/LS-0002/07/23

Cuernavaca, Morelos, 13 de julio de 2023.

Cuadro I. Ejemplares de Vida Silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio, los cuales **son producto de la reproducción controlada y acreditan su legal procedencia.**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES		PROGENITORES		NOM-059	CITES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE	PROCEDENCIA
		Sin sexar		M	H					
Pecarí de collar	<i>Pecarí tajacu</i>	REO17 y REO18		REO2	REO3	N.A	N.A	2	Aretes	Certificados de nacimiento con fecha: 09/04/2023
TOTAL DE EJEMPLARES: 2 (dos).										

N.A= No aplica

Cuadro II.- Ejemplares de fauna silvestre que se dan de alta y deberán ser integrados en el inventario del predio; los cuales acreditan su legal procedencia, quedando registrados como **de su propiedad.**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES		NOM-059	CITES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE	PROCEDENCIA
		Macho	Hembra					
Ciervo Rojo	<i>Cervus elaphus</i>	Arete 325	-	N.A	II	1	Arete	Nota de remisión fecha: 11/04/2021
TOTAL DE EJEMPLARES: 1 (uno).								

N.A= No aplica

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante el trámite de "Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional SEMARNAT-08-034", el cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en las notas de remisión y/o facturas que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar siempre acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondiente.



Oficina de Representación en el estado de Morelos.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.930/2023
Bitacora: 17/LS-0002/07/23

Cuernavaca, Morelos, 13 de julio de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

Biologo

**BIÓLOGO
JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



C.c.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 0942

JRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"

